


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS - 2026 - 001519 / ESGAC - GUSOL

Facatativá, 09 de junio de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
 Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-2-10011-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/05/2026	Hasta	06/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002398-ESCAR del 06/03/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ.


Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003666-ESCAR del 13/04/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor intendente MAURICIO GAVIRIA SILVA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004175-ESCAR del 28/04/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

- Informe de supervisión del mes marzo de 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000825-ESGAC del 30/03/2026 periodo del 06/03/2026 hasta 30/03/2026.

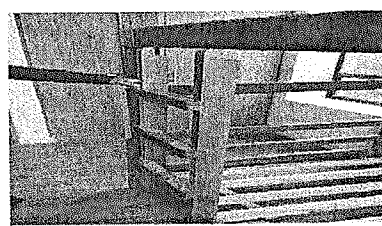
Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2.1. Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo de la presente vigencia, a partir del inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta, se toma contacto con el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ representante legal de la empresa WORLD M & D, con quien se coordina la siguiente información, así:

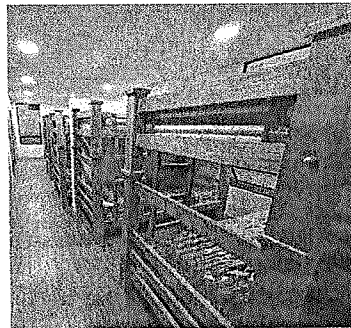
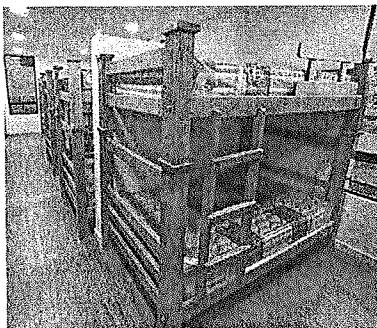
Se coordinó la visita hasta las instalaciones del establecimiento de comercio y fabricación de los elementos en la ciudad de Bucaramanga, objeto del presente contrato, con el fin de verificar la calidad de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas para los ítems 1, 2 y 3 con destinación específica para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, así mismo el oferente facilitó una muestra del (camarote en madera para la ESGAC) con el fin de verificar la calidad de la madera, diseño y color, así;



Mediante comunicado oficial GS-2026-001067-ESGAC del 25/04/2026, fue solicitada la adición 01 a la aceptación de oferta, por un valor de un valor de treinta y seis millones seiscientos ochenta mil pesos M/C (\$36.680.000,00), donde fue anexada la certificación placo Nro. 60 del 15/04/2026.

El día 20/04/2026, mediante comunicación vía telefónica con el señor Mosthey Vicente Medina Rodríguez, representante legal de la empresa WORLD M&D NIT. 1.102.720.365-3, al abandonado telefónico 3163314983, manifiesta traer los elementos camarotes, colchones y almohadas para el día 15/05/2026, al almacén de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El día 25 de mayo de 2026 en el Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros, los señores Intendente Jefe JHON RICO ARIAS Almacenista ESCAR, Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ Supervisor canino, y el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ propietario establecimiento de comercio WORDL M & D, se reunieron con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la aceptación de oferta.





El acolchado debe tener una lámina de politex de 17 grs. 100% polipropileno, dos láminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lámina de guata blanca de 180 gr/m2 100% poliéster y una lámina de tela cazata confort.

Dos tapas: tela Jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm.

Banda: tela Jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de politex de 17 gr., una lámina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lámina de tela para banda.

Espuma

Tapas: dos láminas de espuma D18 blanca de 12 mm de grosor con dimensiones de largo y ancho del producto más 2 cm.

Fuelle: espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones del perímetro del producto y 7 cm de alto más 1-2 cm.

Bandas: espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones de largo y espesor del producto más 2 cm.

COSTURA FUNDA

Hiladillo: cinta colchón calibre # 40

Hilo: multifilamento continuo, bondeado TEX 45

Respiradores: cuatro piezas plásticas colocadas en los laterales del colchón a 5 cm de las agarraderas

CERRADO

Hiladillo: cinta colchón calibre # 40

Hilo: multifilamento continuo, bondeado TEX 45

PLASTIFICADO

Esquineros: protector 28 para producto con altura de 27 cm.

Plásticos: plásticos calibre 4

AGARRADERAS


Cuatro piezas en tela Jacquard acolchada de 9 mm en espuma D15 blanca.

Empaque: los colchones deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.

Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.


Nota: los materiales usados en la fabricación de colchones deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en los colchones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El colchón debe estar fabricado sin material reciclado, compactación de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para problemas de espalda, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0081 A5.

El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) años, por defecto de fabricación.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2020 o 2021 o 2022 o 2023 o 2024 o 2025) cuyo objeto sea el suministro de mobiliario y enseres, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Certificación suscrita por quien la expida • Calificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante 	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información.</p>	SI	De acuerdo a las coordinaciones con el contratista, la empresa WORLD M&D, cuenta con los medios logísticos de transporte, cargue y descargue, para entregar los elementos objetos de la aceptación de oferta el día 15/05/2026, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros.
<p>3. PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS Para todos los ítems se deberá anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice. Este aspecto se verificará en las especificaciones técnicas mínimas.</p>	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
<p>4. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que</p>	SI	Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
6. El incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente contrato constituirá causal de incumplimiento contractual, y dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la ley y en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales. Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. El oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
2. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), pronto documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
3. Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales. Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Se anexan planillas actualizadas

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha, no se presentaron novedades.

3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en dos pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las facturas correspondientes, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$102.600.000,00- \$102.600.000,00) =0 / (\$102.600.000,00) =0 * 100 = 0% por aproximación equivaldría al 0%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 DEL 25/05/2026	\$102.600.000,00	25/05/2026	\$65.920.000,00	EL-74	\$60.703.782,00	\$5.216.218,00	197565326
			\$36.680.000,00	EL-75	\$36.680.000,00	\$0	197588226

4.2 Entrada de Bienes: Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-001340-ESGAC del 25/05/2026, fue radicada el acta de recepción de bienes.
Ninguna

5. RECOMENDACIONES


- Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
- Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
 Supervisor Aceptación de Oferta Nro. 49-2-10011-2026 ESCAR
 Oscar.cruz7709@correo.policia.gov.co
 No. Celular 3147912660



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
"AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"
OFICINA LOGISTICA

GS-2026-001303-ESGAC - 29-25

Facativá, 25 de mayo de 2026


Señor intendente jefe
JHON-RICO ARIAS
Almacenista Intendencia ESCAR
Kilómetro 4 vía Mancilla - Hacienda las Margaritas.
Facativá,

Asunto: informe recepción de bienes aceptación de oferta No. 49-2-10011-2026

Me permito enviar al señor intendente jefe Almacenista Intendencia ESCAR la documentación correspondiente para la recepción de bienes de la aceptación de oferta No. 49-2-10011-2026 cuyo objeto es la ADQUISICION DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL, elementos que fueron recibidos a satisfacción y de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas de la compra realizada a través de mínima cuantía por parte del supervisor, de igual forma se hace entrega de la documentación requerida para realizar el ingreso al sistema de los mismos, así:

- 1LF-FR-0095 Formateo de recepción de bienes (2 folios)
- 2BS-FR-0045 Constancia de recibido a satisfacción (3 folios)
- Factura electrónica de venta No. EL 74 de fecha 25/05/2026 (3 folios)
- Factura electrónica de venta No. EL 75 de fecha 25/05/2026 (3 folios)
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscales (2 folios)
- Planillas de pago de parafiscales (1 folio)
- Registro fotográfico de los bienes (1 folio)
- 1LF-FR-0099 Plan distribución de bienes (1 folio)

Atentamente,


Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ
Supervisor de contrato

Anexos: Lo enunciado en 16 folios

Elaboró: APA 13 Norma Carolina Lastra Ahumada
ESGAC-ARLOG

Kilómetro 4, Vereda Mancilla, Hacienda las Margaritas Facativá
Teléfonos: 8428810 - 8428795 FAX. 8428267 IP. 20856
esgac.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

Página 2 de 3
 Código: 1LF-FB-0095
 Fecha: 28/07/2024
 Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES



RECEPCIÓN DE BIENES

POICIA NACIONAL

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retornados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.


ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 1 de 3	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

Ciudad y fecha:	Facatativá, 25 de mayo de 2026																
Unidad:	Escuela de Guías y Adiestramiento Canino																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra																
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios																
	Contrato de compraventa																
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	Aceptación de oferta No. 49-2-10011-2026																
Constancia de recibido No.	No. 01 ESGAC																
Contratista:	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ																
NIT del contratista:	1102720365-3																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE MUEBLES Y MOBILIARIO DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: 134.900.000,00 CILET: \$32.300.000,00 ESGAC: \$102.600.000,00																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la presente contratación será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.																

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2022	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La calidad de la Entrega fue buena dentro del plazo establecido, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas plasmadas en la aceptación de oferta Nro. 49-2-10011111-2026, tales como; guardar absoluta reserva de la información que pueda llegar a conocer sobre el personal, los vehículos y demás actividades en las que se vincule a la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino en representación de la Policía Nacional, instalar repuestos originales de acuerdo a la marca de los vehículos, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio, certificación personal idóneo en el servicio a prestar en la y de acuerdo a las especificaciones técnicas; igualmente entrega los documentos soportes, solicitados por la unidad para realizar el pago correspondiente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

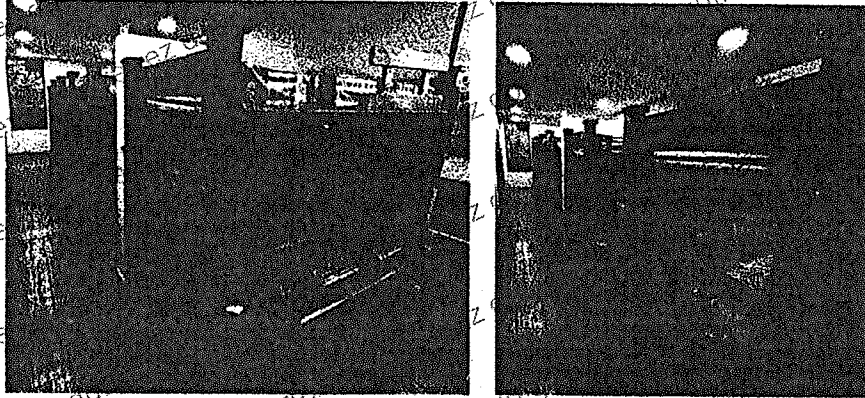
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si x No	Observaciones y Evidencias
1	<p>ESGAC CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE</p> <p>Camarote desmontable elaborado en madera cedro o flor morado, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como cama independiente o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 metros de largo x 1.15 metros de ancho x 1.85 metros de alto. Incluye tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.</p> 	si	Cumplido de acuerdo a la especificación técnica
2	<p>ESGAC COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS</p> <p>Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts x 1.40 x 1.90 mts. Espesor: 27 cm Tela: jacquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego Componentes de la Espuma: estructura con centro de casata, densidad 420, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias.</p> <p>ACOLCHADO</p> <p>Tela: El acolchado debe tener una lámina de polílex de 177 grs, 100% polipropileno, dos láminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lámina de gata blanca de 180 gr/m2, 100% poliéster y una lámina de tela cazata confort. Dos tapas: tela Jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm. Banda: tela Jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de polílex de 17 gr., una lámina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lámina de tela para banda.</p>	si	Cumplido de acuerdo a la especificación técnica


Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Impcto. Cargo	Impcto. Cargo	Cargo	Valor Desc.	Vr. Bruto	Total
GS-2026-0018405-PLA-GAC	protector 28 para producto con altura de 27 cm. Plásticos: plásticos calibre 4 AGARRADERAS Cuatro piezas en tela jacquard acolchada de 9 mm en espuma D15 blanca. Empaque: los colchones deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno. Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. Nota: los materiales usados en la fabricación de colchones deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en los colchones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El colchón debe estar fabricado sin material reciclado, compactación de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para problemas de espalda, además debe cumplir con la norma técnica NTMO 0081 A5. El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) años, por defecto de fabricación.									

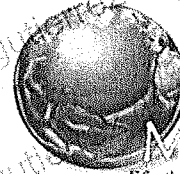
REGISTRO FOTOGRAFICO

Aceptación de oferta PN ESCAR No. 49-2-100110-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	45
02	COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	90
03	ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	90



Firma 
Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor Aceptación de oferta PN ESCAR No. 49-2-100110-2026 ESGAC
oscar.cruz7709@correo.policia.gov.do
No. Celular 3147912660



Efectividad e Innovación

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES SEGÚN ARTÍCULOS 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY
1150 DE 2007**

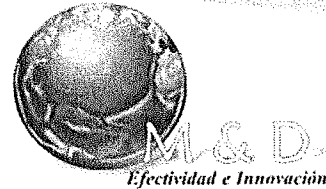
Suscrito MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1102720365 de San Vicente de Ch., en mi calidad de persona natural con trabajadores a cargo presento declaración en la que certifico que me encuentra al día, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y compromiso en cumplir con ellas dentro de la ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013; Artículo 25 Ley 1607 de 2012 y anexo los comprobantes de pagos planillas período de los últimos seis meses.

Para lo cual, la señora Diana Maria Sarmiento Leon, con cedula 1.102.718.755 de San Vicente de Ch, contadora publica con T.P. 187075-T, certificó que el Sr Mosthye Vicente Medina Rodríguez, se encuentra a paz y salvo de todo concepto sobre seguridad social y parafiscales.

FECHA: 15 de mayo de 2026

DIANA MARIA SARMIENTO LEON
CC 1102718755 De San Vicente Ch
CONTADOR PÚBLICO T.P. 187075-T

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH
CONTRATISTA



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES SEGÚN ARTÍCULOS 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY
1150 DE 2007**

Suscrito MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ identificado con Cedula de ciudadanía No.1102720365 de San Vicente de Ch, en mi calidad de persona natural con trabajadores a cargo presento declaración en la que certifico que me encuentra al día, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y compromiso en cumplir con ellas dentro de la ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013; Artículo 25 Ley 1607 de 2012 y anexo los comprobantes de pagos planillas periodo de los últimos seis meses.

Para lo cual, la señora Diana María Sarmiento Leon, con cedula 1.102.718.755 de San Vicente de Ch, contadora publica con T.P. 187075-T, certificado que el Sr Mosthye Vicente Medina Rodríguez, se encuentra a paz y salvo de todo concepto sobre seguridad social y parafiscales.

FECHA: 15 de mayo de 2026

DIANA MARIA SARMIENTO LEON
CC-1102718755 De San Vicente Ch
CONTADOR PUBLICO T.P. 187075-T

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH
CONTRATISTA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



187638-T

**DIANA MARÍA
SARMIENTO LEÓN
C.E. 1102710735**

**RESOLUCION INSERIPCION 110
UNIVERSIDAD COPE UNIV. REMINGTON**

FECHA 26/02/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 147912

187638

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idedqs.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE:
 TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN: 1102720385
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: MOSTRYS VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO: SAN ANDRÉS
 DIRECCIÓN: CALLE 19 6 50 CONJUNTO BIENVENTO CASA DE LA FAMILIA
 TIPO DE EMPLEADOR: FABRICANTE
 ACTIVIDAD ECONOMICA: FABRICACIÓN DE MUEBLES
 FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD: SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA:
 NÚMERO PLANILLA: 6018759530
 PERÍODO DE IDENTIFICACIÓN: mayo AÑO 2028
 MES: mayo AÑO 2028
 NÚMERO PLANILLA: 6018759530
 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: mayo AÑO 2028
 MES: mayo AÑO 2028
 DÍAS DE MORA: 0
 PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: 0
 MES: mayo AÑO 2028
 FECHA PAGO (aaaa/mm/aa): 2028/05/19
 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2028050519

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A OTROS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 280.200	1	\$ 218.900	1	\$ 0	1	\$ 0	1	\$ 0
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
	\$ 280.200		\$ 218.900		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A OTROS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 280.200	1	\$ 218.900	1	\$ 0	1	\$ 0	1	\$ 0
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
	\$ 280.200		\$ 218.900		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A OTROS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 280.200	1	\$ 218.900	1	\$ 0	1	\$ 0	1	\$ 0
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
	\$ 280.200		\$ 218.900		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A OTROS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 280.200	1	\$ 218.900	1	\$ 0	1	\$ 0	1	\$ 0
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
	\$ 280.200		\$ 218.900		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A OTROS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 280.200	1	\$ 218.900	1	\$ 0	1	\$ 0	1	\$ 0
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
	\$ 280.200		\$ 218.900		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A OTROS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS		TOTAL APORTES A PAGO A OTROS RESGOSOS	
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 280.200	1	\$ 218.900	1	\$ 0	1	\$ 0	1	\$ 0
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
	\$ 280.200		\$ 218.900		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 699.600



Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número del Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

MOSTRHE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ

Número Documento de la persona o razón social

1007290365

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

Desde

04/09/2024

Hasta

31/09/2024

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA - Urbano

Corregimiento

Selecciones...

Vereda

Selecciones...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el historial del Registro Único de Infracciones Ambientales - RUIA correspondiente a las sanciones que fueron registradas por las autoridades ambientales antes de haber sido de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.